EXPEDIENTE: CP09/686 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO POCOL DINU **DNI:** X4211566J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cortinas de Cervantes, 2, Piso 4 C
LOCALIDAD 28500-ARGANDA DEL REY MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortíz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.***

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

EXPEDIENTE: CP09/696 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO PETRICA DANIEL VATAFU **DNI:** X6580591S
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Madrid, 18, 4 C
LOCALIDAD 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** Ángela Ortíz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.***

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010 por el que se hace público el inicio de las operaciones de deslinde administrativo del monte n.º 49 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz denominado "Matajaca", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situado en el término municipal de Trasierra. (2010081753)

Acordada por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la incoación de procedimiento administrativo de deslinde del perímetro exterior y enclavados del monte n.º 49 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz denominado "Matajaca", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situado en el término municipal de Trasierra, esta Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con la normativa de aplicación, en ejecución del citado acuerdo y en ejercicio de las competencias que en

materia de gestión de montes le confiere lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, ha acordado que el inicio de las operaciones correspondientes a su deslinde tenga lugar en el día 1 de junio de 2010, a las 9,00 horas, así como fijar como lugar de reunión la puerta del Ayuntamiento de Trasierra, sito en Plaza de la Iglesia, 1, C.P. 06909; y designar como Ingeniero Operador al Ingeniero de Montes D. Moisés Burgos Barrantes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y asistencia de quienes se entiendan afectados en sus derechos e intereses legítimos, y sin perjuicio de la realización de las demás actuaciones legalmente preceptivas a tal efecto.

Se adjunta Anexo en el que se relacionan los titulares catastrales de terrenos colindantes o de enclavados del monte.

Mérida, a 6 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES Y ENCLAVADOS AL MONTE
DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 49 "MATAJACA"

Municipio	Pol	Parc	Nombre	Dirección
134 (Trasierra)	2	114	MARTIN MARTIN JUAN MIGUEL	CL CERRILLO CHAVEZ 2 Pl:2 Pt:A 06927 VALVERDE DE LLERENA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	2	116	AGUILAR GONZALEZ CARMEN	CL PUERTA AURORA 5 06900 LLERENA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	2	116	MARTIN MARTIN JUAN MIGUEL	CL CERRILLO CHAVEZ 2 Pl:2 Pt:A 06927 VALVERDE DE LLERENA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	2	119	MATAJACA DE TRASIERRA, SOCIEDAD LIMITADA	FC MATAJACA 06909 TRASIERRA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	2	124	MALDONADO MALDONADO TERESA (HEREDEROS DE)	CL LA SEDA 17 06909 TRASIERRA (BADAJOZ)
135 (Trasierra)	2	9001	DIPUTACION BADAJOZ	CL FELIPE CHECA 1 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)
136 (Trasierra)	2	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 Pl:1 41011 SEVILLA (SEVILLA)
134 (Trasierra)	3	222	LEON ESPINO GUILLERMO	CL SANTIAGO DEL TEIDE 8 06960 CASAS DE REINA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	3	226	MALDONADO MALDONADO ANDRES (HEREDEROS DE)	CL D GABRIEL 3 06900 LLERENA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	3	9005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 Pl:1 41011 SEVILLA (SEVILLA)
135 (Trasierra)	3	9006	AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	PZ FALANGE 11 06909 TRASIERRA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	5	2	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3 06800 MERIDA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	5	3	MALDONADO MALDONADO JAVIER	AV EUROPA 5 Pl:3 Pt:B 06004 BADAJOZ (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	5	4	MALDONADO MALDONADO JAVIER	AV EUROPA 5 Pl:3 Pt:B 06004 BADAJOZ (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	5	9001	DIPUTACION BADAJOZ	CL FELIPE CHECA 1 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	5	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 Pl:1 41011 SEVILLA (SEVILLA)
134 (Trasierra)	6	5	MALDONADO MALDONADO TERESA (HEREDEROS DE)	CL LA SEDA 17 06909 TRASIERRA (BADAJOZ)

134 (Trasierra)	6	6	MALDONADO MALDONADO TERESA (HEREDEROS DE)	CL LA SEDA 17 06909 TRASIERRA (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	6	8	MALDONADO MALDONADO JAVIER	AV EUROPA 5 Pl:3 Pt:B 06004 BADAJOZ (BADAJOZ)
134 (Trasierra)	6	9005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 Pl:1 41011 SEVILLA (SEVILLA)
134 (Trasierra)	5	9001	JUNTA DE EXTREMADURA. CONS AGRICULTURA Y DES RURAL. SECC VÍAS PECUARIAS	CTRA SAN VICENTE, S/N 06071 BADAJOZ
134 (Trasierra)	2	9001	JUNTA DE EXTREMADURA. CONS AGRICULTURA Y DES RURAL. SECC VÍAS PECUARIAS	CTRA SAN VICENTE, S/N 06071 BADAJOZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Acondicionamiento de caminos en el término municipal de Guijo de Santa Bárbara". Expte.: 1051011FR023. (2010081704)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1051011FR023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de caminos en el término municipal de Guijo de Santa Bárbara.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 363.433,62 euros.

IVA (18%): 65.418,05 euros.

Importe total: 428.851,67 euros.

Anualidad: 2010: 428.851,67 euros.